



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SEETE.

La M^{ra}. D^{ca}. Priora del Monasterio del N. de
del Camero alto en la mejor forma que haya lugar
entro. parecio ante el y dijo: que p. el año pasado
de setecientos quarenta y seis otorgó la donación
de Gab. Equibaldinos D.º Fran.º Moncada y
Paz en el qual dispuso de una casa situada en
la Calle de Siegetingas a favor de la M.ª Magdale
na de Paula Puellas y todos sus hijos legitimos de D.
Fran.º de Puellas y de D.º Netaudio de Puellas, y mas
sitando seme de testimonio de esta clausula en nom
bre de Dña. Prebitera con respecto a hallarse esta
amente y con ella usar velon Dios. q. le combengan
q. tanto.

M.º y sup.º se le sirva mandar de me de testimonio
de la donación de que llevo hecha mencion con pie
y cabeza de ~~la~~ por ser así de factura
que pudo fixarse lo necesario &c.

María Josefa de los Dolores
Priora
Decree con Citación. Lima y 11 de Noviembre de 1807
Cana Calderon



Proveyó, y firmó el decreto que antecede el Señor Don
Juan de Cava Calderon, Alcalde Ordinario de esta Ciudad
y su señoría deca por su mag.º con parecer del Señor D.º

Cabildo
D.º de
1807

CA-AD3
CAS 11
DOC 922
A L

Cayetano Belon Ojeda honoraudo a la R. Aud. ~~de~~
no de Chacabuco, y Arevalo a esta Ciudad en el dia xxviii

Antemi
Antonio de
Esno. Pub. co.

En la Ciudad de los Reyes el Peru en veñ en Noviem
bre de mil Ochocientos, y siete años, Yo el Escribano Cite
para lo que remanda en el Decreto de la buelta al Senor Dn
Lucas de Vergara Pardo a Ronar el Orden de Santiago
Regidor perpetuo a esta Ciudad, y Sindico Procurador Gene
ral a ella en su persona o que doyse.

Liquie

